



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976.

Col. Centro C.P. 44100

Guadalajara, Jalisco, México.

Teléfono (33) 3134-2222

R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

000847

NUMERO

01 06 2016

DIA MES AÑO

FECHA DE ELABORACION

NO. PROYECTO: 229832

NO. FONDO: 1.1.1.1

PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

(321003) ESCUELA POLITECNICA DE GUADALAJARA

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

321003

ESCUELA POLITECNICA DE GUADALAJARA

CODIGO DE URE

ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

36-19-98-1436-19-83

Av. Revolución No. 1500 y Calle 44, S.R., Guadalajara, Jalisco, C.P. 44620

TELEFONO

DOMICILIO

LIDIA RAMIREZ ROBLES

PROVEEDOR

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

RFC

FAX y/o CORREO ELECTRONICO

TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
	CONSUMO DE ALIMENTOS PARA LA APLICACIÓN DE LA PRUEBA PIENSE II DEL DÍA 04 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.	1.00	4,550.00	4,550.00
Cinco Mil Doscientos Setenta y Ocho pesos 00/100 M.N.			SUB-TOTAL	4,550.00
IMPORTE CON LETRA:			I.V.A.	728.00
			TOTAL	5,278.00

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA:	INMEDIATA.	LUGAR DE ENTREGA:	ESCUELA POLITÉCNICA AV.REVOLUCIÓN 1500 Y	FIANZAS
PAGO DE CONTADO	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	01/07/2016	a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES:	0	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>
		PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0 %	

OBSERVACIONES

MARIA DEL SOCORRO RAYAS SANCHEZ

AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA
EMISORA

ROLANDO CASTILLO MURILLO

Vo. Bo.
ENTIDAD o DEPENDENCIA
SOLICITANTE

BENJAMIN RAMIREZ MORENO

NOMBRE Y FIRMA DEL
PROVEEDOR

Acepto los terminos y condiciones
que se especifican en el reverso de
la presente Orden de Compra

1. **Se testa Domicilio Fiscal.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
2. **Se testa RFC.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
3. **Se testa teléfono.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
4. **Se testa Firma.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
5. **Se testa Firma.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.

GUADALAJARA, JAL. 25 DE MAYO 2016

Handwritten note:
25-5-2016
Carmelo

ESCUELA POLITECNICA

PRESENTE.

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y EN REPUESTA A SU PETICION DE COTIZACION REFERENTE A LA ENTREGA DEL SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EL 04 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO LE INFORMO LO SIGUIENTE.

LA TAQUIZA LE INCLUYE 7 CAZUELAS CON GUISADOS, QUESADILLAS, AGUA FRESCA, DESECHABLES, GUARNICIONES PARA SUS GUISADOS Y LA TORTILLA HECHA.

TIENE UN COSTO DE \$65,00 PESOS POR PERSONA ESTE COSTOS ES MAS IVA EN CASO DE REQUERIR FACTURA.

ESTOS PRECIOS SERAN VIGENTES EN EL PERIODO DE MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO.

DE ANTEMADO AGRADECEMOS SU PREFERENCIA AL COTIZAR CON NOSOTROS, CON LA SEGURIDAD DE QUE RECIBIRAN LA CALIDAO DE ALIMENTOS Y CALIDEZ EN EL SERVICIO QUE USTEDES SE MEREcen.

ESPERANDO SEA DE SU AGRADO Y PRONTO PODER SERVIRLES, QUEOAMOS A SUS ORDENES PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN.

ATENTAMENTE

7 [Redacted signature]

Se testa Nombre. Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.